



CEHANI

Empresa Social del Estado

**INFORME
PORMENORIZADO DEL
ESTADO DEL CONTROL
INTERNO (LEY 1474/2011)**

2019

La Oficina Asesora de Control Interno (OA – CI), del CEHANI ESE, elabora el informe pormenorizado cuatrimestral, en cumplimiento del artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, y en virtud de lo establecido en el Decreto 648 de 2017, Artículo 2.2.21.4.7, Parágrafo Primero “Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones [emitidos por la Oficina de Control Interno] tendrán como destinatario principal al representante legal de la Entidad , el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (...)” y además se publicará en la página web de la entidad.

De acuerdo con lo manifestado por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP en lo referente al presente informe, el cual se venía estructurando con base en los elementos del Modelo Estándar de Control Interno – MECI el cual fue actualizado en la dimensión 7 de Control Interno, dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG; estructurado por cinco (5) componentes: 1. Ambiente de Control, 2. Evaluación de Riesgo, 3. Actividades de control, 4. Información y comunicaciones, y 5. Actividades de monitoreo, por lo anterior se consideraron los siguientes aspectos para el análisis del presente informe:

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO SEGUNDO CUATRIMESTRE 2019 (marzo de 2019 a junio de 2019)

1. Avance de las acciones para la definición y/o actualización de la institucionalidad, del Sistema de Gestión y el Sistema de Control Interno, por medio de la implementación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, respectivamente:

La Oficina Asesora de Control Interno modificó mediante Resolución N° 134 de 2019 acorde a lo dispuesto en el Decreto Nacional 648 de 2017, referente a la denominación, integración, funciones y sesiones del Comité Institucional de Coordinación del Control Interno del CEHANI ESE.

La Oficina Asesora de Planeación y Calidad en Conjunto con la asesoría de la Oficina de Control Interno, creó mediante Resolución N° 079 de 2018 el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del CEHANI ESE; el acto administrativo fue socializado a los líderes de proceso de la entidad.

2. Avance en el diagnóstico de cada una de las dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG: avance del diagnóstico de Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG 100% - donde a continuación se especifica los puntajes de cada autodiagnóstico:

1. Autodiagnóstico Política de Control Interno con un puntaje del 93.6
2. Autodiagnóstico de Gestión Política de Participación Ciudadana con un puntaje del 29.7
3. Autodiagnóstico Gestión Política Defensa Jurídica con un puntaje del 62.5
4. Autodiagnóstico Política Direccionamiento y Planeación con un puntaje del 98.3
5. Autodiagnóstico Gestión Código de Integridad con un puntaje del 20.0
6. Autodiagnóstico Política de Gestión Documental con un puntaje del 45.4
7. Autodiagnóstico Política Gobierno Digital con un puntaje del 44.3
8. Autodiagnóstico Gestión Presupuestal con un puntaje del 99.7
9. Autodiagnóstico Gestión Plan Anticorrupción con un puntaje del 94.0
10. Autodiagnóstico Gestión de la Rendición de Cuentas con un puntaje del 91.0
11. Autodiagnóstico Política de Seguimiento y Evaluación de Desempeño Institucional con un puntaje del 88.3
12. Autodiagnóstico de Servicio al Ciudadano con un puntaje del 75.2
13. Autodiagnóstico Gestión Estrategia de Talento Humano con un puntaje del 52.6, priorizando la RUTA DE LA FELICIDAD.

14. Autodiagnóstico Gestión Trámites con un puntaje del 7.9
15. Autodiagnóstico Política de Transparencia y Acceso a la Información con un puntaje del 81.8

MECI

Módulo de Planeación y Gestión.

- Con la Resolución N° 134 de 2019 se modifica el Comité Institucional de Coordinación del Control Interno del CEHANI ESE.
- El líder del proceso GHU elaboró el Código de Integridad (código DI-DRE-031) del 30 de junio de 2019, tal y como lo señala el decreto 648 de 2017.
- La líder del proceso de Planeación y Calidad se encuentra desarrollando a cabalidad las sesiones de comité como lo estipula el acto administrativo de conformación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- La Oficina Asesora de Control interno, está realizando su labor en base al plan de acción y se está a la espera de la nueva matriz de riesgos y oportunidades por parte de la Oficina Asesora de Planeación según lineamientos del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA – DAFP, la cual se ha venido trabajando en conjunto con esta oficina, para la elaboración y sometimiento del programa de auditoría ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- Se solicita al Gerente de la entidad el nombramiento de una persona encargada del MIPG, puesto que estas funciones estaban siendo ejercida por el jefe de la oficina de Calidad.
- La entidad cuenta con planes de mejoramiento por procesos, los cuales hacen parte del direccionamiento estratégico y son elaborados e implementados por cada líder de proceso con la asesoría de la Oficina Asesora de Planeación y Calidad.
- La oficina Asesora de Planeación y Calidad es la encargada del Sistema de Gestión Integral y se centra en la elaboración y documentación de procedimientos.
- El proceso de Talento humano está cumpliendo con el cronograma de los planes de capacitación y de bienestar social e incentivos programados para la vigencia.
- La oficina de Talento humano cuenta con los siguientes planes: Plan anual de Vacantes, Plan Institucional de Capacitación, Plan de Incentivos Institucionales, Plan de trabajo anual en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- De igual modo se cuentan con el plan anticorrupción.

Módulo de Planeación y Gestión.

- Se realizó Seguimiento al Plan anticorrupción y riesgos de corrupción.
- La oficina Asesora de Control Interno, realizó seguimiento a los planes de mejoramiento por proceso con corte a mayo de 2019 y el próximo será con corte de agosto 31 de 2019.

- La oficina Asesora de Planeación y Calidad está trabajando en la actualización de los indicadores de gestión de cada proceso.
- La oficina Asesora de Control Interno en acompañamiento del Revisor Fiscal, se encuentra realizando las auditorías al servicio farmacéutico y las que resulten pertinentes en el ejercicio de las actividades diarias de la entidad.

Eje Transversal de Información y Comunicación

- CEHANI ESE trabaja con el software contable COMPUCONTA, que genera toda la información contable de la entidad.
- Existe una unidad de red que es de uso exclusivo de la entidad para hacer la interconexión entre los procesos que conforman la entidad.
- Por medio de la página WEB los usuarios pueden realizar solicitudes de citas y demás tramitología existente dentro de la entidad.
- La Oficina Asesora de Control Interno mediante la página web del CEHANI ESE hace pública su gestión.

Estado general del Sistema de Control Interno

De acuerdo al Modelo Integral de Planeación y Gestión - MIPG, se asignarán responsabilidades en relación con las líneas de defensa del MECI:

- **Primera línea:** Gerentes Públicos y Líderes de Proceso.
- **Segunda línea:** Servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo.
- **Tercera línea:** Control Interno Cada una con la responsabilidad establecida de acuerdo al MIPG. En cuanto a la institucionalidad de MIPG, se ha elaborado los comités de Gestión y Desempeño Institucional, de acuerdo a lo previsto en el decreto 1499 de 2017. De igual manera dando cumplimiento al decreto No. 648 de 2017, se elaboró y adoptó el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Recomendaciones

- Con la actualización del Comité Institucional de Coordinación del Control Interno, esta oficina se encargará de la asesoría en materia de control interno, tanto al comité como a la persona encargada de la implementación del mismo.
- Con la implementación de los decretos No. 648 de 19 de abril de 2017 y 1499 de 11 de septiembre de 2017, la oficina Asesora de Control Interno, asume más responsabilidad en lo referente a seguimiento y acompañamiento al desarrollo de los procesos del CEHANI ESE, enfocado a identificación de los riesgos que puedan presentarse en la ejecución de las actividades. Por lo anterior, en aras de dar aplicabilidad a lo establecido en la normatividad, se recomienda a la entidad dar estricto cumplimiento a lo preceptuado en los decretos antes mencionados.

- Actualizar permanentemente la página web de la Entidad, teniendo en cuenta que es el medio de comunicación e interacción permanente con la comunidad.
- Como parte importante de la implementación del MIPG, la Oficina Asesora de Planeación y Calidad, debe liderar la implementación de los planes institucionales (Plan de Acción Integral), según la directriz del Decreto 612 de 2018 y el lineamiento emitido por el DAFP el 9 de mayo de 2018, el cual debe ser publicado a más tardar el 31 de julio de 2018 y en adelante el 31 de enero de cada año. Esto con el propósito de orientar la capacidad de la entidad hacia el logro de los resultados, simplificar y racionalizar la gestión referente a la generación y presentación de planes, reportes e informes.
- Finalizar los autodiagnósticos de las 7 Dimensiones del MIPG y sus respectivas políticas, con el fin de establecer las estrategias y realizar los planes de acción que propendan por la correcta implementación del Modelo de Gestión.

ROBERT WILSON SALDAÑA BASANTE
Jefe Oficina Asesora de Control Interno.

Proyectó: WILFREDDY ORTEGA LÓPEZ, Apoyo CDG.